

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31605 ALICANTE.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el proc. Concursal abreviado 000396/09-B sobre declaración de concurso de la mercantil.

Vacanza Rent, S.L con domicilio en Avenida del Mediterráneo n.º 44, local 8 Edificio santa margarita 035000, y CIF numero B-53351243 se ha presentado por la administración concursal el informe preceptuado en el art.74 L.C, y se ha dictado providencia de esta fecha que contiene entre otros el siguiente pronunciamiento:

Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación que se realice a su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computara desde la publicación en el BOE ello conforme al art.96 L.C que se sustanciara por los trámites del incidente concursal.

Alicante, 8 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090067498-1